



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E - 1854/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes 1) Memorandum N° 939/17 de fecha 22 de Agosto de 2017 del Director de Administración y Finanzas, por medio del cual solicita Decreto Alcaldicio para remate de Patente de Alcohol que no fue cancelada dentro del plazo legal. 2) Acta de fecha 01 de Agosto de 2017, del Tesorero Municipal y el Encargado de Rentas y Patentes a través de la cual certifican que la Patente de Alcohol limitada Rol N° 40072, Giro Expendio de Cervezas, que ni fue cancelada dentro del plazo que estipula la Ley, esto es, el 31 de Julio de 2017; y, el artículo 7° de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", modificado por Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; y el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento.

DECRETO:

1.- Remátese la patente limitada que más adelante se individualiza por no haber sido cancelada en el plazo legal:

Valor \$ 2.500.000.-

ROL	NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO	CLASIFICACION
40072	LA LUZ ESPINOZA LIMITADA	76.971.510-K	EXPENDIO DE CERVEZAS	CAMINO EL ALBA II PARCELA 48 SITIO 4	F

2.- La patente limitada enunciada en el punto anterior, deberá ser rematada en pública subasta al mejor postor, a beneficio de la Municipalidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá publicar en un medio de comunicación, por tres veces, el remate de la patente de alcohol, señalada precedentemente.

4.- El Tesorero Municipal, actuara como martillero publico, para llevar a cabo lo señalado en los puntos 1) y 2) del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorero Municipal
- 8va. Comisaria de Carabineros de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo